



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para corregir auto de fecha 19 de octubre de 2017. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa
Radicación : 81-001-33-33-002-2012-00215-00
Demandante : Arturo Gelvez Arciniegas
Demandado : Nación – Ministerio de Salud y otros
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho evidencia que en auto del 19 de octubre de 2017 se cometió un yerro al señalar que la fecha a realizar la audiencia inicial sería para el 7 de diciembre de 2017, cuando la correcta que debía señalarse era el 5 de diciembre de 2017 a las 10:00 A.M., del año en curso.

Por lo anterior esta Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G del P., corregirá el yerro señalado indicando que la audiencia inicial se llevará a cabo el **5 de diciembre de 2017 de 2017 a las 10:00 A.M.**

En suma de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero: Corregir el yerro señalado indicando que la audiencia inicial se llevará a cabo el **5 de diciembre de 2017 de 2017 a las 10:00 A.M.**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Ordenar que por Secretaría se realicen los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0131, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, quince (15) de noviembre de 2017, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria